



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DIVERSOS ACEITES  
Y GRASAS PARA LA LUBRICACIÓN DE ESCALERAS  
MECÁNICAS Y BOGIES DE MATERIAL MÓVIL**

**NÚMERO DE LA S.C: 3000009931**

**Dirección:** Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento  
Metro de Madrid, S.A.

**División:** Económico - Financiero **Servicio:** Compras

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

**Fecha:** 24/03/23

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de aceites y grasas necesarias para el mantenimiento.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Suministro de distintos aceites y grasas del fabricante homologado KLUBER para la lubricación de escaleras mecánicas y bogies del Material Móvil.

REF. INTERNA MM	DENOMINACIÓN	NEC. ADQUISICIÓN (UMP)	
15867	GRASA STABURAGS NBU12 K KLUBER (BOT 1kg)	40	UN
27253	ACEITE CATENERA FLUID FT-2 (BIDON 5 Lts)	695	BID
27260	GRASA KLUBER ISOFLEX LDS 18 (BID 25 KG)	10	BID
27263	GRASA KLUBERBIO L032-2500 (BID 5 kg)	215	BID
27267	CART.KLUBER-PERMA STAR+BAT.LC067SO 120cc	40	CAJ
27269	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-460(BID 5l)	70	BID
27270	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-680(BID 20L)	5	BID
27271	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-220(BID 1L)	50	BID
27275	KLÜBERLUB BE 41-1501 (BID 25 Kg)	10	BID
27278	DOSIFICADOR KLUBERMATIC STAR VARIO DRIVE	10	CAJ
116386	GRASA STABURAGS NBU12 DE KLUBER	2	CAJ

Tabla 1. Materiales objeto de la solicitud de contratación

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 154.220,00 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El importe real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

Así mismo se ha tenido en cuenta la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (ver apartado 5).

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 140.200,00euros
- Importe del I.V.A.: 29.442,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 169.642,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Según los estipulado en la "NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

Desglose Presupuesto Base	
Presupuesto de Ejecución (PE):	121.913,04 €
Costes Directos + Costes Indirectos	
Costes directos (98%)	119.474,78 €
Costes indirectos (2%)	2.438,26 €
Gastos Generales (GG) (9% PE)	10.972,18 €
Beneficio Industrial (BI) (6% PE)	7.314,78 €
Base Imponible	140.200,00 €
IVA (21%)	29.442,00 €
<b>Presupuesto Base de licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>169.642,00 €</b>

Tabla 2. Desglose presupuesto base

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

No obstante, sí se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado lo siguiente: "En los contratos de suministro en los que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de

unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación”, como se recoge en el punto 11.18 del PCP.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

No procede por la tipología de contrato, ya que se propone un contrato con cantidades estimadas. Además, se debe tener en cuenta que los repuestos objeto de la contratación son de la misma tipología, requerimientos técnicos, mismo mercado suministro, etc., por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que con la agrupación en un único lote el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y flexibilidad en el suministro. Así mismo disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes, y por otro lado se pierde la esencia del propio contrato. Referido a este último aspecto, como se ha indicado los repuestos se emplean en el mantenimiento y las cantidades se estiman respecto al histórico sucedido, sin embargo, las posibles referencias entre la ejecución real y la estimación se compensan dentro del mismo contrato, por lo que la división del mismo sería incompatible con este concepto.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Treinta (30) meses o hasta agotar el importe del contrato, lo que antes ocurra.

Para el cálculo de plazo de ejecución se ha tenido en cuenta la cobertura estimada para el contrato veinticuatro (24) meses, los plazos de suministro de los materiales (inicialmente consume plazo de ejecución sin aportar cobertura hasta que son entregados) y posibles incidencias.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se fija un plazo de entrega máximo, es por esto, por lo que se ha considerado el precio como único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas. No obstante, los repuestos están sometidos a un proceso de homologación previa, por lo que la fabricación de los mismos debe ser realizada por el fabricante homologado.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Estos aceites y grasas se utilizan en la lubricación de escaleras mecánicas, equipos de señales, equipos del material móvil, etc. Su uso se recoge en la siguiente tabla:

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN
15867	Engrase de determinados rodamientos y cojinetes de escaleras mecánicas
27253	Lubricación de cadenas de escaleras mecánicas
27260	Lubricación de rodamientos de ejes
27263	Engrase de equipos de señales
27267	Engrase de cadenas principal y de pasamanos no auto lubricadas (Thyssen)
27269	Lubricación de reductoras en escaleras mecánicas
27270	Lubricación de reductoras de escaleras mecánicas
27271	Lubricación de reductoras de escaleras mecánicas
27275	Se aplica en los platos de acoplamiento motor-reductor de los bogíes 3000 tipo Flender
27278	Lubricación de cadenas de escaleras mecánicas
116386	Lubricante contra desgaste y corrosión para rodamientos

**Tabla 3. Utilidad de los materiales objeto de la solicitud**

En la siguiente tabla se muestran los consumos anuales de los materiales que nos ocupa. El cálculo de la necesidad se ha obtenido en función del consumo histórico de los últimos cinco años:

REF. INTERNA MM	2018	2019	2020	2021	2022	UMB	CTD. ESTIMADA 24 MESES (UMP)	
15867	16	17	12	19	9	UN	40	UN
27253	1270	700	990	1185	1735	L	695	BID
27260	75	75	75	75	100	KG	10	BID
27263	470	365	470	535	435	L	215	BID
27267	478	479	334	370	372	UN	40	CAJ
27269	125	140	110	55	170	L	70	BID
27270	40	0	0	40	0	L	5	BID
27271	25	0	0	0	0	KG	50	BID
27275	50	75	75	75	25	KG	10	BID
27278	68	78	22	45	2	UN	10	CAJ
116386	6	3	1	2	11	UN	2	CAJ

**Tabla 4. Consumo histórico**

#### 4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla la última contratación realizada:

N.º CONTRATO	REF. INTERNA	FECHA	CONTRATISTA	N.º SC	IMPORTE ADJUDICACIÓN
--------------	--------------	-------	-------------	--------	----------------------

	MM				N
5321000110	VARIAS	07/08/2021	KLUBER LUBRICATION GMBH IBERICA, S. A	3000009054	100.670,48 €

**Tabla 5. Antecedentes de contratación**

En la siguiente tabla se compara la contratación precedente con esta solicitud:

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	3000009054	3000009931
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DISTINTOS ACEITES Y GRASAS DEL FABRICANTE HOMOLOGADO KLUBER PARA LA LUBRICACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y BOGIES DEL MATERIAL MÓVIL	SUMINISTRO DE DISTINTOS ACEITES Y GRASAS DEL FABRICANTE HOMOLOGADO KLUBER PARA LA LUBRICACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y BOGIES DEL MATERIAL MÓVIL
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30 MESES	30 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	101.100,00 €	140.200,00 €
VALOR ESTIMADO	111.210,00 €	154.220,00 €

**Tabla 6. Comparativa de contratación**

Aunque en ambas solicitudes los materiales sujetos a contratar son los mismos, el incremento en el valor estimado entre ambas, se debe a la actualización prevista en los precios debido a la tendencia inflacionista del año 2022 que, aunque se prevé una reducción a lo largo del 2023 continúa dicha tendencia en el presente, debido a la coyuntura internacional y el aumento en el precio de las materias primas.

## 5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada del

repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 116.819,01 euros respecto a la anterior contratación.

Por lo que, a partir del importe de referencia calculado, para hallar el importe base de la licitación se ha tenido en consideración distintos aspectos, tales como el período de contratación con precios fijos durante toda su duración, situación del mercado y gastos de la licitación. Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA** una vez redondeado de **140.200,00 euros**.

Por si fuera necesario incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del diez por ciento del precio del contrato sin que sea preciso proceder a su modificación, se ha previsto este incremento en el cálculo del valor estimado, por lo que teniendo en consideración lo mencionado, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** es de **154.220,00 euros**.

#### **5.1. Requisito de homologación previa:**

Estos materiales se emplean en las operaciones de mantenimiento de las escaleras mecánicas y bogíes del Material Móvil de Metro de Madrid, siendo crítico para el correcto funcionamiento de la explotación.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO y denominación de los productos homologados solicitados:

Pos.	REF.INTERNA MM	DENOMINACIÓN	REFERENCIA HOMOLOGADA
1	15867	GRASA STABURAGS NBU12 K KLUBER (BOT 1kg)	STABURAGS NBU 12 K
2	27253	ACEITE CATENERA FLUID FT-2 (BIDON 5 Lts)	CATENERA FLUID FT-2
3	27260	GRASA KLUBER ISOFLEX LDS 18 (BID 25 KG)	ISOFLEX LDS 18 especial A
4	27263	GRASA KLUBERBIO L032-2500 (BID 5 kg)	KLUBERBIO L32-2500
5	27267	CART.KLUBER-PERMA STAR+BAT.LC067SO 120cc	KM STARKIT METRO MADRID
6	27269	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-460(BID 5l)	KLÜBERSYNTH GH 6-460
7	27270	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-680(BID 20L)	KLÜBERSYNTH GH 6-680
8	27271	ACEITE KLÜBERSYNTH GH 6-220(BID 1L)	KLÜBERSYNTH GH 6-220
9	27275	KLÜBERLUB BE 41-1501 (BID 25 Kg)	KLÜBERLUB BE 41-1501
10	27278	KLUBERMATIC STAR VARIO DRIVE	KLUBERMATIC STAR VARIO DRIVE

11	116386	GRASA STABURAGS NBU12 DE KLUBER	STABURAGS NBU 12
----	--------	------------------------------------	------------------

Tabla 7. Referencias homologadas

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación.

## **5.2. Procedimiento de Homologación de Repuestos Matriculados**

Metro de Madrid tiene publicado en el Perfil de Contratante de la web de la compañía desde el 12 de febrero del año 2015 el Procedimiento para la Homologación de Repuestos Matriculados aprobado por el Comité Ejecutivo el día 23 de diciembre del año 2014. Este procedimiento recoge los pasos a seguir por los proveedores para la homologación de los repuestos de los sistemas y/o equipos.

Por los motivos arriba indicados, los productos ofertados deberán estar homologados previamente a la licitación. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: [ENLACE](#) (RUTA: Web METRO MADRID à PERFIL DEL CONTRATANTE à Preguntas más frecuentes à ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?).

Los repuestos a suministrar **deberán ser nuevos y originales del fabricante homologado.**

De este modo cualquier compañía interesada en homologar un repuesto matriculado puede iniciar los trámites escribiendo un correo en el enlace disponible en la misma página.

## **6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La cuenta financiera 602001 "Compras Material Diverso MM" es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*